



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007608

Montevideo 12 OCT 2023

2023/5/1/0007565

VISTO: la solicitud de la Coordinación del Componente 2 del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera para la adquisición de 7 Notebooks a fin de dotar a los consultores de Organismos Multilaterales, la Unidad Coordinadora de Proyectos y la Coordinación del Componente 2 del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera;

RESULTANDO: I) que la mencionada adquisición se requiere en el marco del Componente 2: "Fortalecimiento de la Gestión Financiera" del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, financiado con el Contrato de Préstamo N° 4705/OC-UR", suscrito el día 31 de enero de 2019 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

II) que a tales efectos se realizó la Comparación de Precios N° 470504/2023, en cuyo marco se recibieron ofertas de las firmas: COMPOSYSTEM (PALDIR S.A.), IDS LTDA., NET PC (NALTILEX S.A.), INFOLAND (ABACUS S.A.), SSI LTDA., NISUL S.A., CRONET S.A. y HARD PC (ACUAMAR S.A.);

III) que el 03 de octubre de 2023 el Tribunal de Evaluación emite informe en el que recomienda la adjudicación de las 7 (siete) Notebooks a la firma COMPOSYSTEM (PALDIR S.A.) por un total de USD 7.472,50 (dólares estadounidenses siete mil cuatrocientos setenta y dos con 50/100) impuestos incluidos por ser la oferta más económica;

CONSIDERANDO: I) que el proceso se ha realizado en un todo de acuerdo a lo establecido en las "Políticas para la Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15" y el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012;

II) que por nota CSC/CUR-ICS-882/2023 de fecha 15 de setiembre de 2023, el BID comunicó su "no objeción" a la referida adquisición;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en el literal B) del Art. 29 y el Art. 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012, a la Resolución Ministerial N° 2468 de fecha 31 de diciembre de 2015, por la que se delega atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República, el artículo 4° de la Ordenanza N° 72 del

Tribunal de Cuentas y a las normas de procedimiento establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Adjudíquese la Adquisición de 7 (siete) Notebooks marca HP modelo ProBook 440 G9 - 14" a la firma COMPOSYSTEM (PALDIR S.A.) – RUT 21 304 333 0015 de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Objeto	Precio Unitario USD	Cantidad	Subtotal USD	IVA USD	Total USD
Único	Notebooks HP ProBook 440 G9 - 14"	875	7	6.125	1.347,50	7.472,50
Total USD						7.472,50

2º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la adquisición por un monto total de USD 7.472,50 (dólares estadounidenses siete mil cuatrocientos setenta y dos con 50/100) impuestos incluidos, será con cargo al Componente 2 "Fortalecimiento de la Gestión Financiera" del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, Préstamo BID N° 4705/OC-UR", Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 815, Objeto del Gasto 323 con Financiamiento 2.1 (Endeudamiento externo) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con Financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

3º) De acuerdo a lo establecido en el numeral 4º de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas, el gasto se intervendrá en el momento del pago, dado que su monto no excede al máximo fijado para la contratación directa ampliada.

4º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora del Proyectos de esta Secretaría de Estado, la emisión de la orden de compra y demás trámites pertinentes.


Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas